

Bogotá D.C., 20 de enero de 2023

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 03 de 2023

CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA MATRÍCULA PARA EL PERÍODO 2023-1

Reglamento estudiantil – Artículo 24

La cancelación de la matrícula para el primer período académico de 2023 deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitar la cancelación a través del Sistema Enlace anexando carta dirigida a la Secretaría General, firmada conjuntamente con su acudiente, debidamente motivada y de ser necesario adjuntar los documentos que la sustenten.
2. Las solicitudes presentadas en el primer período académico de 2023 hasta el 29 de enero de 2023, darán lugar a la devolución del 80% del valor de la matrícula correspondiente al período 2023-1.
3. Las solicitudes de cancelación presentadas después del 29 de enero de 2023, no darán lugar a devolución alguna y es obligación del estudiante cumplir con el pago del valor total de la matrícula. No podrá cancelarse el período académico en fecha posterior al 28 de abril de 2023.



Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Rector



Ing. CLAUDIA RÍOS REYES
Secretaria General